

Madrid, a 27 de noviembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**”), en sus redacciones vigentes, CORONA PATRIMONIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Corona**”), por medio de la presente, publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se informa al mercado del interés del accionista mayoritario de la Sociedad, a saber, Chameleon (REIT) Holdco S.à r.l., en adquirir las acciones de los demás accionistas de la Sociedad que estén interesados en vender antes de que se proceda a la celebración de la junta general de accionistas convocada para el próximo 28 de diciembre de 2020 en primera convocatoria o el 29 de diciembre de 2020 en segunda convocatoria en virtud de la cual se propone acordar la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad.

A estos efectos, en fecha 3 de diciembre de 2020 (que corresponde con el ex-date del pago de los dividendos a cuenta aprobados por el consejo de administración de la Sociedad y publicados en la web de BME MTF Equity en esta misma fecha) se va a proceder a lanzar al mercado una orden de compra, que se mantendrá hasta el 18 de diciembre de 2020. Ambas fechas incluidas.

El precio de adquisición de las acciones se ha fijado en 1,20 euros por acción, el cual se justifica por ser el valor nominal de las acciones más el valor de las reservas (tanto legales como voluntarias) a esta fecha tras la aprobación del referido dividendo a cuenta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

CORONA PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.

D. Diego San José de Santiago
Consejero